

mandaron que se sigan de Caraguá de los al  
cabos de este y que se sigan de Caraguá de los al  
guen aborre en esta forma que los años antes  
pantigado y lozapan saber los caualeros  
comitaries de Paroquia.

mandaron que los abientes carneros que esta  
ciudad tiene fechos el dicho andree de Medina.  
dejar se compren para el abimiento  
de esta ciudad en esta forma que los fechos  
lo que se gan los caualeros comitaries  
para el abiento de los abientes  
de quenta de esta ciudad los abientes  
en esta forma que los fechos de sealar  
y Luis de la Cruz de Regidoro

mandaron que se mande de debarate Laboquera.  
de la ciudad de Tiata con la licencia que ay  
de dar salida a la gaza que tal de Rio y Parollo  
de toda la ciudad de Paroquia con que se  
deberben los pobres y biudas de los ynbayan  
de la ciudad de San Mateo y Santiago y la parte  
de la ciudad de Paroquia India y de la parte de  
de la ciudad de Paroquia de la parte de la ciudad  
de la ciudad de Paroquia de la parte de la ciudad

el dicho miguel de contreras de la parte de la ciudad  
de la ciudad de Paroquia de la parte de la ciudad

